



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Universidad Miguel Hernández

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Seguridad Pública y Privada

Trabajo de Fin de Grado

Curso 2021-2022

***Historia y Evolución de la Criminalística
en la Guardia Civil***

Alumno: Israel Clemente Galiana

Tutor: D. Antonio Francisco Cardona Llorens

RESUMEN

Este trabajo versa sobre la evolución que ha realizado el Cuerpo de la Guardia Civil en su forma de investigar los delitos desde su fundación para combatir el bandolerismo en 1844 hasta la actualidad. Se han relacionado de forma cronológica las diferentes herramientas jurídicas y los avances tecnológicos que la Guardia civil ha ido utilizando en criminalística, desde la dactiloscopia como primera disciplina, hasta los últimos resultados alcanzados con el estudio del ADN, habiendo dejado atrás los métodos de investigación que no eran lo suficientemente provechosos para la realización de su trabajo.

PALABRAS CLAVE: Guardia Civil, Criminalística, Criminología, Investigación.

ABSTRACT

This work deals with the evolution that the Civil Guard Corps has made in its way of investigating crimes since its foundation to combat banditry in 1844 to the present. The different legal tools and technological advances that the Civil Guard has been using in criminalistics have been listed chronologically, from fingerprinting as the first discipline, to the latest results achieved with the study of DNA, having left behind the research methods that they were not profitable enough to carry out their work.

KEYWORDS: Civil Guard, Criminalistics, Criminology, Investigation.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	2
3. OBJETIVOS.....	3
4. MATERIAL Y MÉTODO.....	3
5. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA GUARDIA CIVIL.....	3
a. CRIMINALÍSTICA.....	3
b. LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN LA GUARDIA CIVIL A LO LARGO DE LA HISTORIA.....	7
i. FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL. GUERRAS CARLISTAS. ISABEL II. 1844-1868.....	7
ii. SEXENIO REVOLUCIONARIO. 1868-1874.....	9
iii. RESTAURACIÓN. 1874-1931.....	10
iv. SEGUNDA REPÚBLICA. 1931-1939.....	24
v. EL FRANQUISMO. 1939-1975.....	24
vi. TRANSICION Y DEMOCRACIA. 1975-2022.....	25
6. ESPECIALIDADES DE POLICÍA JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA EN LA GUARDIA CIVIL	34
7. NUEVAS TECNOLOGÍAS. BIG DATA.....	42
8. CONCLUSIONES.....	43
9. BIBLIOGRAFÍA.....	44

HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA GUARDIA CIVIL.

Tutor: D. Antonio Francisco Cardona Llorens.

1.- INTRODUCCIÓN.

Este trabajo versa sobre la evolución que ha realizado el Cuerpo de la Guardia Civil en su forma de investigar los delitos desde su fundación en 1844 hasta la actualidad.

La Guardia Civil, carente de medios y presupuesto, ha intentado siempre estar en la vanguardia de la investigación criminal, adoptando nuevos retos y poniendo a disposición de la justicia todo su empeño en lograr detener al delincuente.

La Guardia Civil ha evolucionado a lo largo de la historia y mantenido una trayectoria lineal, tras numerosos intentos de desarticulación por los diferentes gobiernos que se han sucedido, y que no han conseguido lograr gracias a la lealtad y a los valores institucionales que la forman.

Para la investigación criminal, como se verá en el estudio, la Guardia Civil comienza siendo más criminóloga que criminalista, utilizando métodos científicos que irán quedando en desuso por su poca consistencia, intentando entender de cualquier manera al delincuente. Con el paso del tiempo y con el descubrimiento de nuevas tecnologías avanzará en criminalística.

El cuerpo del trabajo se va a dividir en dos partes. La primera será una parte informativa sobre qué es la criminalística, y su diferenciación con la criminología, identificando a los grandes genios que le dieron forma, y que son referidos en numerosas ocasiones en este trabajo. La segunda parte será la base del estudio, la evolución de la investigación del delito en la Guardia Civil, a lo largo de las diferentes etapas históricas por las que ha ido aprendiendo y avanzando.

2.- JUSTIFICACIÓN

Por ser miembro de la Guardia Civil, actualmente Sargento 1º destinado como patrón en el Servicio Marítimo, pero habiendo estado destinado más de quince años en unidades de investigación y de policía judicial, la realización de este trabajo me permitirá profundizar en el conocimiento de los antecedentes históricos y la situación de la Guardia Civil en cuanto a métodos de investigación y criminalística. El trabajo puede aportar una síntesis de aspectos teóricos, describiendo de forma cronológica el avance producido por la Institución a lo largo de la historia.

3.- OBJETIVOS

Se pretende relacionar las herramientas jurídicas que la sociedad ha ido facilitando a la Guardia civil desde su fundación en el año 1844, para poder evolucionar hasta el día de hoy en la investigación del delito.

4.- MATERIAL Y MÉTODO.

La metodología seguida en el desarrollo del trabajo ha consistido en la lectura y análisis de normativa y textos oficiales, y se ha complementado con lectura de manuales y trabajos universitarios relacionados con la investigación policial, especialmente de la Guardia Civil. Ha sido fundamental la consulta a la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, donde se conserva la Revista Técnica de la Guardia Civil de los años 1910 a 1936, y recopila reales órdenes y circulares de interés general para la Guardia Civil. Se ha realizado un criterio cronológico para su ordenación.

5.- HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA GUARDIA CIVIL

5.a. CRIMINALÍSTICA.

Para comenzar habría que diferenciar entre las dos áreas de conocimientos que se dedican a la investigación criminal, como son la Criminología y la Criminalística. La primera investiga el crimen a través del estudio de las personas implicadas y realiza un control social de los hechos criminales. Se intenta entender al delincuente para prever cómo va a actuar y prevenir acciones desviadas. La segunda, estudia y obtiene los indicios abandonados en el lugar del delito para averiguar la identidad del autor y los hechos ocurridos. (Bordas, Calvo, González, Magaz, Manzanero, Otero, Pardo, Pecharromán, Rodríguez, Tova, 2009)¹

La Criminalística actual es la ciencia aplicada a la investigación judicial, prestando los servicios propios de la ciencia forense. Se estudia, protege y observa el lugar de los hechos

¹ BORDAS MARTÍNEZ, J., CALVO GONZÁLEZ, J.L., GONZÁLEZ MÁZ, J.L., MAGAZ ÁLVAREZ, R., MANZANERO, A., OTERO SORIANO, J.M., PARDO MATEOS, R.J., PECHARROMÁN LOBO, Y., RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A., TOVAL MARTÍN, L. “Teoría y práctica de la investigación criminal”. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado- UNED. 2009. P. 86.

donde se ha cometido un delito, para posteriormente preservar y obtener los indicios a investigar.

Johann Baptist Gustavn “Hans” Gross es considerado el padre de la criminalística. Doctor en Derecho, pudo comprobar él mismo que los pocos investigadores policiales bien preparados, únicamente se encontraban en las grandes ciudades, y los agentes provenían del ejército, cayendo la tarea de investigar los hechos criminales en los Jueces de Instrucción, cargo que ocupaba. Se hacía posible por sus conocimientos universitarios y por la ayuda de policías experimentados. Pero se dio cuenta de que sus conocimientos eran generales de Derecho, faltando de otras ramas para poder investigar diferentes delitos como robos, homicidios, incendios o estafas, notando también la falta de elementos prácticos y técnicos para ese trabajo y la insuficiencia de métodos de investigación. Fue recopilando sus experiencias como juez e investigador, y en 1892 creó el “*Manual de Juez de Instrucción, todos los métodos de Criminalística*”. Era la primera vez que se utilizaba el término “Criminalística”, por lo que se le atribuyó su paternidad. Este manual constaba de dos partes, una general y otra especial. En 1896 recopiló una gran variedad de objetos relacionados con la labor del Juez de Instrucción y creó el Museo Criminológico de la Universidad de Graz. (Sosa, 2008)²

La dactiloscopia fue la primera disciplina precursora de la criminalística.

La Criminalística en España, nace a partir del **sistema antropométrico** del francés **Alphonse Bertillon** quien en 1882 consiguió que la Policía de París reconociera este método como un sistema identificativo. A Bertillon se hará referencia en numerosas ocasiones en este estudio. Este sistema consistía en identificar al delincuente por sus medidas antropométricas, su descripción y sus marcas particulares, junto con la fotografía, y en 1884 comenzó a introducir en la ficha la impresión de los surcos papilares de los dedos pulgar, índice y medio de la mano derecha. Esto llevó a la creación en 1895, en el Gobierno Civil de Barcelona, del primer gabinete antropométrico y fotográfico con fines identificativos, reforzándose al año siguiente con la creación del Servicio de Identificación Judicial, mediante Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 10 de septiembre. En 1901 se comenzó a centralizar ese servicio, instalándose en muchas prisiones, nombrando inspector técnico al doctor Oloriz, y creándose el Registro Central de Reseñas (Bordas,

² SOSA, C. “*Biografía de Hans Gross*”. 01 de febrero de 2020. Consultado el 13 de marzo de 2022. Disponible en: <https://principiodeidentidad.blogspot.com/2020/02/biografia-de-hans-gross.html>

Calvo, González, Magaz, Manzanero, Otero, Pardo, Pecharromán, Rodríguez, Tova, 2009)³

La Criminalística atravesó tres etapas:

- Empírica o mágica. Para investigar se recurría a supersticiones o al juicio lógico del investigador, así como a magia negra o blanca, o a la tortura como en la Inquisición.
- Equívoca. A finales de la edad media o comienzos de la moderna, se utilizaba el conocimiento de excriminales para combatir el delito, así como a diferentes profesionales para aprovechar su experiencia en determinados oficios, como armeros o médicos.
- Científica. A finales del siglo pasado y comienzos del presente se aplican los avances científicos en química, física, biología, medicina o psiquiatría en las investigaciones criminales. (Salamandra, 2013) ⁴

A principios del siglo XX prospera la policía científica, especialista en falsificaciones, droga, asesinatos, armas, explosivos, etc., creando en 1921 el Gabinete Central de Investigación, donde se aplican técnicas de identificación policial y dactiloscopia, oficializando en 1934 el Servicio Central de Investigación.

Cesare Lombroso (Verona, 1835 - Turín, 1909). Lombroso buscó los orígenes biológicos del crimen y planteó que las causas de la criminalidad están relacionadas con la forma, causas físicas y biológicas. Un aspecto particularmente difundido de la obra de Lombroso es la concepción del delito como resultado de tendencias innatas, de orden genético, observables en ciertos rasgos físicos o fisonómicos de los delincuentes habituales (asimetrías craneales, determinadas formas de mandíbula, orejas, arcos superciliares, etc.). Sin embargo, en sus obras se mencionan también como factores criminógenos el clima, la orografía, el grado de civilización, la densidad de población, la alimentación, el alcoholismo, la instrucción, la posición económica y hasta la religión. (Lombroso, 2021)⁵

³ BORDAS MARTÍNEZ, J., CALVO GONZÁLEZ, J.L., GONZÁLEZ MÁZ, J.L., MAGAZ ÁLVAREZ, R., MANZANERO, A., OTERO SORIANO, J.M., PARDO MATEOS, R.J., PECHARROMÁN LOBO, Y., RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A., TOVAL MARTÍN, L. “*Teoría y práctica de la investigación criminal*”. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado- UNED. 2009. P. 104.

⁴ SALAMANDRA. “*La Criminología en España. Hans Gross: El padre de la criminología*”. 18 de abril de 2013. (Consultado el 13 de marzo de 2022). Disponible en :<https://diarium.usal.es/salamandra/sin-categoria/hans-gross-el-padre-de-la-criminalistica/>

⁵ LOMBROSSO, C. 23 de noviembre de 2021. (Consultado el 12 de mayo de 2022) Disponible en Wikipedia https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Cesare_Lombroso&oldid=139907596

Alphonse Bertillon (París, 1853-1914), Oficial de la policía francesa, en 1882 expuso una nueva disciplina: la antropometría. Se trataba de una técnica de identificación de criminales basada en la medición de varias partes del cuerpo y la cabeza, marcas individuales, tatuajes, cicatrices y características personales del sospechoso. Elaboró la metodología necesaria para el registro y comparación de todos los datos de los procesados. En 1884 aplicó este procedimiento para identificar a 241 delincuentes múltiples, por lo que su procedimiento ganó enorme prestigio y fue rápidamente adoptado en Europa y EE. UU. Su método tuvo un estrepitoso fracaso cuando se encontraron dos personas diferentes que tenían el mismo conjunto de medidas. Desde entonces se considera que la antropometría es una pseudociencia (como la frenología). (Bertillon, 2022)⁶

Juan Vucetich (Hvar, Imperio de Austria, 1858 - Dolores, 1925). Fue un ciudadano argentino de origen croata. Ingresó en la Policía de Buenos Aires (Argentina) en 1885. Fue el creador del sistema dactiloscópico, distinguiendo, en principio, 101 tipos y luego lo redujo a 4 llamándoles: arco, presilla interna, presilla externa y verticilo. La denominación corresponde a la forma del núcleo. Este sistema argentino fue en el que, pasado un tiempo, arrancó en el sistema español.

Federico Olóriz Aguilera (Granada 1855-Madrid 1912), catedrático de anatomía de la Universidad Central de Madrid, siguiendo los estudios emprendidos por el argentino Vucetich, reconoció que la yema de un solo dedo contenía más rasgos distintivos que la cara de un hombre con la ventaja sobre estos de su indiscutible inmutabilidad. Según el doctor Olóriz, los fundamentos de un sistema monodactilar se basaba en: un tipo - constituido por la clasificación primaria de: adeldo, dextrodelto, inistrodelto, bidelto-, y, un subtipo, constituido por el número de crestas en los monodeltos. (Pardo, 2008)⁷

⁶ Alphonse Bertillon. 17 de abril de 2022. (Consultado el 12 de mayo de 2022) Disponible en Wikipedia https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Alphonse_Bertillon&oldid=142950934

⁷ PARDO MATA, P., “*Orígenes históricos de la Dactiloscopia. Los inicios de la Dactiloscopia en la Guardia Civil española. El estuche dactiloscópico en el Museo de la Guardia Civil, Madrid*”. Cuadernos de la Guardia Civil nº 42, p.13.

5.b. LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN LA GUARDIA CIVIL A LO LARGO DE LA HISTORIA.

La investigación criminal se divide en tres periodos, Primitivo, Constructivo y Científico (Cabezas, 2010)⁸. El Periodo Primitivo comprende desde los primeros tiempos en que el ser humano se agrupa en sociedad hasta finales del siglo XVIII, y en él no existía una verdadera investigación policial. El segundo periodo es el de iniciación a la técnica policial y alcanza hasta finales del siglo XIX, y el tercero es donde nace la verdadera policía científica y se crean las primeras escuelas profesionales.

El primer cuerpo policial de la Edad Moderna en Europa fue la Santa Hermandad, la cual surgió en Castilla en 1476 para solucionar el grave problema económico y de orden público que atravesaba el reino de Fernando de Castilla, y posteriormente se disolvió en 1834. (Olmos, 2016)⁹. Las hermandades eran asociaciones ciudadanas militarizadas para garantizar la seguridad y la defensa. Con los Reyes Católicos surgieron también los corregidores, estando presentes en todas las ciudades importantes con el fin de garantizar el orden y administrar justicia, con la función, entre otras, la de perseguir malhechores.

En el modelo policial del siglo XVIII ya se distinguía la actuación realizada en el campo de la que se realizaba en la ciudad, manteniendo el orden público el Ejército y las policías regionales en las zonas rurales, y en las zonas urbanas la Justicia, con el modelo policial de la ciudad de Madrid.

5.b.i FUNDACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL. GUERRAS CARLISTAS. ISABEL II. 1844-1868

El Instituto nace en 1844 no sólo con la naturaleza, sino con la vocación de participar en la investigación criminal y auxiliar a la Administración de Justicia a descubrir del delito y el delincuente para ponerlo a su disposición. Durante cerca de siglo y medio ha combatido el delito no solo con contrastada eficacia, sino evolucionando siempre sobre parámetros de modernidad que le permitieran adecuar su funcionalidad, en cada momento, a esa Administración de Justicia. No le ha sido fácil porque tampoco lo ha sido la historia de España en este periodo de tiempo, pero ahí quedan esos lustros de

⁸ CABEZAS ESTEBAN, P. "La investigación del crimen a través de los tiempos". 2010. Universidad Autónoma de Barcelona. P.21

⁹ OLMOS HIDALGO, D. "Historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado". Universidad de Valladolid. 2016. P.7.

permanente dedicación respetando siempre criterios de profesionalidad y apoliticidad. (Ostos,1990) ¹⁰

La creación de la Guardia Civil y su organización data del 13 de abril de 1844 por el segundo Duque de Ahumada, Don Javier Girón y Ezpeleta. Al finalizar la guerra de Independencia contra Francia el 17 de abril de 1814, los bandoleros se habían hecho con los caminos de toda la geografía española. Tras numerosos intentos de combatir contra esta delincuencia con otros cuerpos de vigilancia que no prosperaron, sumado a la finalización también de la Primera Guerra Carlista (1833-1840), se aceleró la creación de un cuerpo que devolviera la tranquilidad a los caminos y zonas rurales de España y que fuera similar a la Gendarmería Europea, con una doble dependencia civil y militar. Con los Decretos de 26 de marzo y 13 de mayo de 1844 se crea la Guardia Civil bajo el Gobierno de Luis González Bravo, dependiendo del Ministerio de la Guerra para su organización, personal y disciplina, y del de Gobernación para los servicios a prestar. En su comienzo contaron con 5.759 guardias, 232 oficiales y 14 jefes. Pero, al contrario de la errónea creencia de que fuera creada la Guardia Civil para garantizar el orden y la ley en el ámbito rural, lo fue para garantizarlo también en el interior de todas las poblaciones, comenzando por Madrid, capital del Reino.

Se creó un Cuerpo militar que se distinguiese por el culto al honor y a su alta disciplina, que actuase como protector de las personas y sus bienes, y que sirviese de auxiliar a las Justicias. Se encomendó a la Guardia Civil, entre sus muchas misiones, una esencial, la lucha contra la delincuencia en todas sus formas y, en una muy específica, que es el auxilio a la justicia. (Pardo, 2010).¹¹

Según expone la Cartilla del Guardia Civil de 1844:

“Art. 1 Se crea un cuerpo especial de fuerza armada de infantería y caballería, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación de la Península, y con la denominación de guardias civiles.

¹⁰ OSTOS MATEOS-CAÑERO, G., “La Policía Judicial, el modelo español y el futuro de la Guardia Civil en el mismo”. Capítulo IV, la Guardia Civil como Policía Judicial. Cuadernos de la Guardia Civil. 1990. N° 4, p. 47

¹¹ PARDO MATA, P., “Orígenes históricos de la Dactiloscopia. Los inicios de la Dactiloscopia en la Guardia Civil española. El estuche dactiloscópico en el Museo de la Guardia Civil, Madrid”. Cuadernos de la Guardia Civil n° 42, p.10.

Art. 2 El objeto de esta fuerza es proveer al buen orden, a la seguridad pública y a la protección de las personas y las propiedades fuera y dentro de las poblaciones.

Art. 12 El cuerpo de guardias civiles, en cuanto a la organización y disciplina, dependen de la jurisdicción militar”. (Real Decreto 28 de marzo de 1844 por el que se crea un cuerpo especial de la fuerza armada de infantería y caballería bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación de la Península, y con la denominación de Guardias Civiles.

(...) en caso de tener noticia de la perpetración de algún delito, tratará de averiguar por todos los medios posibles, donde estuvieron estas personas en el día y hora que se cometió. Practicando estas indagaciones con el detenimiento y minucioso examen, que tan delicado asunto requiere, tal vez no se cometerá un crimen, cuyos autores no sean descubiertos (...)

El 12 de septiembre de 1844 se realizó la primera intervención de la Guardia Civil, al evitar el asalto a la diligencia de Extremadura en Navalcarnero. El Gobernador Civil de Navarra en ese mismo año proveyó de una credencial, un documento identificador a los guardias de la provincia, y, que, posteriormente, se generalizó en todo el Instituto por Real Orden de 26 de enero de 1845. (Pastor, 1921)¹²

En 1847 se realiza la primera misión internacional de la Guardia Civil, tras solicitar ayuda Portugal, que se encontraba en guerra civil y necesitaba mantener la seguridad en Oporto, por lo que fue enviada una Compañía de Caballería para patrullar y mantener la seguridad ciudadana.

5.b.ii SEXENIO REVOLUCIONARIO. 1868-1874

Con la creación de la Guardia Civil se establecieron las competencias para la realización de los servicios, siendo de Policía General y orden público, de Policía Militar colaborando con el Ejército, y con una misión benéfica realizando tareas humanitarias. Posteriormente se estableció el servicio de Policía Judicial para la investigación y auxilio de la administración de Justicia, persecución de delitos y captura de malhechores. *Fue durante el Sexenio Revolucionario cuando se dictó la primera y provisional Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1873 que derivó años más tarde en la definitiva de 1882, que hacía mención*

¹² PASTOR, J. “*Documentos de identidad. Credencial*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. Nº.133. p. 11.

a la institución y al modo en que debían de proceder cuando tuvieran conocimiento de un delito como una fuerza de apoyo de la Administración de Justicia. (Olmos, 2016)¹³.

En 1870, por el Real Decreto de 20 de octubre, fue reestructurada la Guardia Civil por el Regente del Reino, General Serrano, y el Cuerpo se dividía en Tercios, Provincias, Compañías, Líneas y Puestos. Ese mismo año se publicarían el Código Penal y la Ley de Orden Público.

La Guerra Carlista (1872-1876) supuso una completa movilización para la Guardia Civil, teniendo que abandonar sus principales cometidos, para luchar en primera línea o escoltar convoyes o guarniciones. Acabada la guerra, vuelve a la persecución de bandoleros, vigilancia de caminos y carreteras, y mantenimiento del orden público por toda la geografía nacional. Como prueba del buen trabajo realizado, se le van confiando nuevos cometidos, como la custodia de montes públicos y policía rural y forestal.

Los Tercios de la Guardia Civil en Cuba y Filipinas realizaban las mismas funciones que en la península, incluido el combate en la guerra de Independencia.

5.b.iii. RESTAURACIÓN. 1874-1931

En 1882 la Guardia Civil era la institución de seguridad pública de ámbito estatal con mayor número de efectivos y con despliegue territorial, contando con 16.000 efectivos, y el Código de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1890 fue básico para mantener la disciplina del Instituto.

El Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su Artículo 283 establece que, entre otros, *constituirán la Policía judicial y serán auxiliares de los Jueces y Tribunales competentes en materia penal y del Ministerio fiscal, quedando obligados a seguir las instrucciones que de aquellas autoridades reciban a efectos de la investigación de los delitos y persecución de los delincuentes:*

Cuarto. Los Jefes, Oficiales e individuos de la Guardia Civil o de cualquier otra fuerza destinada a la persecución de malhechores

Artículo 284. 1. Inmediatamente que los funcionarios de la Policía judicial tuvieran conocimiento de un delito público o fueren requeridos para prevenir la instrucción de diligencias por razón de algún delito privado, lo participarán a la autoridad

¹³ OLMOS HIDALGO, D. “Historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”. Universidad de Valladolid. 2016. P.33.

judicial o al representante del Ministerio Fiscal, si pudieren hacerlo sin cesar en la práctica de las diligencias de prevención. En otro caso, lo harán así que las hubieren terminado.

Artículo 288. El Ministerio Fiscal, los Jueces de instrucción y los municipales podrán entenderse directamente con los funcionarios de Policía judicial, cualquiera que sea su categoría, para todos los efectos de este título; pero si el servicio que de ellos exigiesen admitiese espera, deberán acudir al superior respectivo del funcionario de Policía Judicial, mientras no necesitasen del inmediato auxilio de éste.

Artículo 289. El funcionario de Policía Judicial que por cualquier causa no pueda cumplir el requerimiento o la orden que hubiese recibido del Ministerio Fiscal, del Juez de instrucción, del Juez municipal, o de la Autoridad o agente que hubiese prevenido las primeras diligencias, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del que haya hecho el requerimiento o dado la orden para que provea de otro modo a su ejecución.

A la Guardia Civil se le puede considerar la policía judicial más antigua de España, al ser la única de carácter estatal durante los periodos de vigencia de las Leyes de Enjuiciamiento Criminal de 1872 y 1882, unido a que las funciones de policía judicial descritas en esas Leyes ya se venían realizando por todos los miembros de la Guardia Civil desde su fundación, hecho que quedaba reflejada en el artículo 37 de su Reglamento para el Servicio.¹⁴(Núñez, 2018):

“Todo Jefe de partida de Guardia Civil se halla facultado para instruir la sumaria información de cualquier delito cometido a su vista, denunciado por los transeúntes, u otras personas halladas fuera de población, y perpetrado próximamente a la denuncia, presentando la sumaria al Juez lo más antes posible, sin que en ningún caso pueda exceder este plazo de cuatro días, contados desde aquel en que se verifique el suceso que motive la sumaria”.

En 1895 la Guardia Civil, con el teniente Narciso Portas, crea el **primer gabinete científico** conocido en España para la identificación policial y antropométrica, en el Gobierno Civil de Barcelona, siendo uno de los primeros pasos hacia la policía científica. Con medios

¹⁴ NUÑEZ CALVO, J.N. “Los orígenes históricos de la Guardia Civil como Policía Judicial en las Leyes de Enjuiciamiento Criminal de 1872 y 1882”. Cuadernos de la Guardia Civil. 2018. nº 57. P.53

insuficientes para una adecuada instrucción de diligencias policiales y la consiguiente investigación criminal, se da comienzo a una especialización de Grupos y Equipos para dar respuesta a esa demanda de auxilio judicial. (Ostos, 2010)¹⁵

En 1896 se crean en Madrid y Barcelona unos **equipos de Policía Judicial** nutridos por policías y guardias civiles con labores de investigación en materia de explosivos y anarquismo. (Olmos, 2016)¹⁶

La Guardia Civil se encuentra inmersa en el periodo constructivo de la investigación criminal, donde la función investigadora transcurre por dos fases, una intuitiva y otra psicológico-reflexiva. En la intuitiva se descubre al delincuente y el delito por el empleo de unas aptitudes naturales de las que está dotado el investigador, actuando más por instinto que por raciocinio, sin utilizar ninguna metodología ni técnica. En la psicólogo-reflexiva, el trabajo policial ya adquiere un mayor contenido, descubriéndose al policía-psicólogo, que estudia los hechos, tiene en cuenta a los testigos, pero sin consideraciones científicas o técnicas por el momento. Van surgiendo monografías y tratados de médicos y juristas que van marcando el camino a seguir a la policía técnica. Van apareciendo las primeras técnicas y procedimientos en identificación personal, como son el sistema antropométrico de Bertillón, o el dactiloscópico de Henry. (Cabezas, 2010)¹⁷

Los primeros trabajos tanto sobre la Antropometría y la Dactiloscopia en la Guardia Civil se remontan a las conferencias, realizadas en 1905, que para la tropa ofreció en el Primer Teniente D. Miguel Gistau Ferrando, informando de un manual sobre *Investigaciones Antropométricas y Dactiloscópicas* que había escrito y que regaló a la Guardia Civil. Este Primer teniente también redactó la *Cartilla Antropométrica*, con dos capítulos y un apéndice. El primero, para las medidas antropométricas, el segundo, siguiendo la doctrina de Bertillón, para los caracteres, rasgos, señas y filiación. El apéndice correspondería a la moderna clasificación dactiloscópica. (Anónimo, 1917)¹⁸ Su Coronel Jefe remitió a la

¹⁵ OSTOS MATEOS-CAÑERO, G., “*La Policía Judicial, el modelo español y el futuro de la Guardia Civil en el mismo*”. Capítulo IV, *la Guardia Civil como Policía Judicial*. Cuadernos de la Guardia Civil. 1990. Nº 4, p. 47.

¹⁶ OLMOS HIDALGO, D. “*Historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*”. Universidad de Valladolid. 2016. P.40.

¹⁷ CABEZAS ESTEBAN, P. “*La investigación del crimen a través de los tiempos*” Universidad Autónoma de Barcelona. 2010. P.38-42

¹⁸ ANÓNIMO. “*Retazos para un estudio de dactiloscopia*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1917. Nº 91. p. 15.

Dirección General, en enero de 1906, un informe favorable de la Cartilla para su implantación. Al no existir en España, en ese momento, un sistema unificado y centralizado de identificación de personas, no se dio respuesta a esta iniciativa.

El mencionado Primer teniente D. Miguel Gistau fundaría en 1909 la Revista Técnica de la Guardia Civil, donde entre una gran variedad de artículos de diversas categorías, publicarían numerosos artículos relacionados con la investigación y la criminología, especialmente el Teniente José Pastor, que estuvo publicando artículos desde el año 1916 hasta el año 1933, con el empleo ya de Comandante.

Comienza el siglo XX, y con los diferentes avances científicos se van consolidando las diferentes áreas y especialidades que forman la criminalística.

En el año 1912 existe la necesidad de implantar en la Guardia Civil el novedoso **sistema de identificación monodactilar**, para poder descubrir a delincuentes de los que se tengan registradas sus impresiones dactilares. El Abogado y Secretario del Cuerpo de Vigilancia D. José Jiménez Jerez, en una conferencia sobre el sistema dactiloscópico, y viendo los inconvenientes que le iban poniendo a la implantación este sistema en España, dijo: *“Verdaderamente es inexplicable esa aversión a lo nuevo y útil que nace en nuestro suelo y el prurito de dar a los extraños la gloria que nos pertenece, menospreciando el trabajo de quien se desvela por engrandecer su patria”*. (Anónimo, 1912)¹⁹

Setenta años después de su fundación, en diciembre de 1913, la Guardia Civil se siente orgullosa de sus tradiciones, pero se considera estancada en algunos aspectos. Además de soldado, el guardia civil era agente de Policía Judicial, pero no lo era en las mejores condiciones, ya que, para investigar los delitos, únicamente contaba con el “libro de sospechosos”, donde se anotaban los desdichados que habían cometido cualquier delito, los pendencieros, borrachos habituales o los licenciados de presidio. Este libro era considerado por los agentes como una antigualla, reclamando una mejora, un verdadero registro, donde se anotaran únicamente los verdaderos sospechosos de cometer o de poder llegar a cometer delitos, reflejando en su reseña los rasgos morfológicos y la ficha dactiloscópica, la cual no estaba en ese momento implantada oficialmente en la Guardia Civil, pero sí en la Dirección General de Prisiones, *“constituyendo así una verdadera*

¹⁹ ANÓNIMO. *“Identificación monodactilar.”*. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1912. Nº 33. p. 22.

fuerza de investigación y un rico arsenal de datos para trazar la personalidad moral del anotado". (Guillén, 1913)²⁰

Como se ha dicho anteriormente, la Dirección General de Prisiones creó el Servicio de Identificación Judicial con los Reales Decretos de 10 de septiembre de 1896, 18 de febrero de 1901 y 1 de febrero de 1904 del Ministerio de Gracia y Justicia. En este Servicio se realizarían fichas antropométricas y dactiloscópicas a todos los presos y detenidos, siendo los encargados de la confección los Vigilantes con la consideración de Antropómetras y de Identificadores del Gabinete de Identificación. Para realizar esta función deberían haber superado dos cursos de la Escuela de Criminología y tener el título de Antropómetra.

Corre el año 1914 y la Guardia Civil se interesa por las **teorías de Lombroso** sobre los tipos de criminal y la relación entre las características físicas de los hombres y su carácter moral, que conlleva a su instinto criminal.

Continuando con el interés en las nuevas ciencias que salen a la luz, en este caso se trataría de un novedoso sistema de identificación, presentado en la Academia de Ciencias de Padua (Italia) por el doctor Tamessi. Dicho sistema, mejor que el dactiloscópico, consistiría en la **fotografía de las manos para identificación por medio de las ramificaciones venosas**, las cuales, en unión de otros caracteres harían que no hubiera dos manos iguales, pero en la Guardia Civil prefieren el sistema dactiloscópico (Anónimo, 1914)²¹, y continúan luchando por progresar y no quedarse en lo tradicional, queriendo implantar este necesario y novedoso método científico de identificación.

En 1914 el General D. Agustín Luque y Coca ordenó la adopción al Cuerpo de la Guardia Civil la instrucción en técnicas antropométricas y antropológicas en el Colegio de Guardias Jóvenes donde se enseñaron y practicaron los sistemas de identificación modernos para auxiliar la investigación del delito y la busca y captura del delincuente. Se implantó por el policía y abogado Sr. Jiménez Jerez, con su obra "*Sistema Dactiloscópico del doctor Olóriz y Retrato hablado de Bertillón*".

Olóriz creó un modelo de ficha oficial dactiloscópica, la denominada decadactilar, que establecía la personalidad del individuo por medio de sus caracteres físicos, más particularidades, inmutables y permanentes. Entre los usos más importantes que tuvo la

²⁰ GUILLÉN, A. "*El libro de sospechosos y la dactiloscopia en la Guardia Civil*". Revista Técnica de la Guardia Civil. 1913. Nº 48, p. 413-416,

²¹ ANÓNIMO. "*Más sistemas de identidad*". Revista Técnica Guardia Civil. 1912. Nº 50. p. 118-120.

dactiloscopía estuvieron las fotografías de huellas dactilares y la identificación del carnet de identidad, el cual era visado por los gobiernos civiles y los comandantes de Puesto de la Guardia Civil.

El 2 de abril de 1914 se implantó el **Servicio Dactiloscópico** en el Cuerpo de la Guardia Civil, con un nuevo Negociado, el **Sexto de Dactiloscopia**, encargado de planificar y desarrollar la implantación de un sistema de identificación dactiloscópica en la Guardia Civil, constituyéndose como el primer órgano central con funciones propias de criminalística, directamente relacionada con las funciones específicas de Policía Judicial. Estaba dirigido por el comandante D. Eulogio Quintana Duque, y como auxiliar el Primer Teniente D. José Pastor, quien instruyó en esas técnicas a todas las Comandancias, acudiendo a la Dirección General el primer grupo de oficiales el 14 de abril y el segundo el 3 de mayo, a los cuales se les entregó un estuche dactiloscópico.

En el Museo de la Guardia Civil se encuentra un estuche dactiloscópico, perteneciente al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, Excmo. Sr. Don Alejandro de la Mata y García de la Rosa, siendo el primer modelo de maletín que se utilizó para el Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil, y que contenía (Pardo, 2008)²² .:

- Un bote de aguarras.
- Una mini lupa plegada o lente cuentahilos plegable.
- Varios troqueles con números y letras.
- Una caja metálica para la tinta.
- Una plancha tintero.
- Un rodillo para impregnar y repartir la tinta en la plancha.
- Un bote de plumbagina, empleada en las fotografías naturales de Nicéforo.
- Un bote de licopodio.
- Un tubo de tinta para la plancha-tintero, para revelar huellas muy antigua
- Fichas para reseña policial del detenido, una alfabética y otra dactilar.

²² PARDO MATA, P., “*Orígenes históricos de la Dactiloscopia. Los inicios de la Dactiloscopia en la Guardia Civil española. El estuche dactiloscópico en el Museo de la Guardia Civil, Madrid*”. Cuadernos de la Guardia Civil nº 42, p.17

Los agentes demostraron su alegría por la reciente adopción oficial de implantar la dactiloscopia en la Guardia Civil, aplaudiendo al Director General por su orden de instruir a todo el personal, para no estar más tiempo estacionados en los antiguos procedimientos de investigación. Se ordenó que un Oficial de cada Comandancia se trasladara a la Dirección General para ser instruido, y que éste transmita lo aprendido al resto de personal. El Doctor Oloriz, con respecto a la dactiloscopia en la Guardia Civil, llegó a decir *“El día que la Guardia Civil se decida adoptar este sistema de identificación, y lo acoja con cariño, lo van a pasar muy mal los delincuentes, que saben burlar con su astucia la acción de la justicia”* (Pastor, 1919)²³

Por orden circular del Ministerio de la Guerra de 15 de abril de 1914, la Guardia Civil crea el **Servicio de Identificación Judicial**, para aplicar el nuevo método científico y moderno de identificación, el dactiloscópico.

El 21 de octubre de 1914 el Director General de la Guardia Civil D. Agustín de Luque y Coca mandó una circular a todas las Unidades, reiterando el estudio por todos sus miembros del mencionado libro *“Nociones elementales de Dactiloscopia”*, y ordenando que por todos los Jefes de Línea hicieran exámenes de tanteo hasta establecer completamente el sistema, dando un plazo máximo de ocho meses, visitando los Oficiales las Unidades cuantas veces fuera necesario. Regla número 5, *“Si lo que no es presumible, sucediera que el comandante de puesto o alguno de los individuos, por su rudeza u otras causas adelantaran poco, no será esto motivo para supeditar a su avance lento el de los demás aventajados, y se procurará a toda costa que al menos dos de ellos en cada uno, posea estos conocimientos con la mayor perfección, para que haya en todos personal habilitado para la aplicación del sistema”*. Se ordenaba también la realización de dos tarjetas dactilares por cada guardia del Puesto, que serán revisadas por el Jefe de Línea. Primeramente se realizará con dactilogramas y fórmula dactiloscópica, y se irá ampliando con fórmula nasoalear, rasgos característicos, señas particulares y cicatrices. Para ello harían uso de los estuches dactiloscópicos de compañía y línea que se remitirían en breve, hasta que llegaran los de puesto. (Luque, 1914)²⁴

²³ PASTOR, J. *“Criminología e Identificación”*. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. N.131. p. 5.

²⁴ LUQUE COCA. A. *“La dactiloscopia en la Guardia Civil”*. Revista Técnica Guardia Civil. 1914. N° 58. p. 301

Por Circular de 14 de diciembre se ordenó que, terminados ya los estuches dactiloscópicos de Compañía y Línea, se procediese a su recogida. Se puso a la venta en la imprenta del Cuerpo la obra “Nociones elementales de Dactiloscopia”. La Guardia Civil pretendía que no quedase un Puesto, menor unidad orgánica y operativa del Cuerpo, donde a los Guardias Civiles les resultase desconocida la técnica dactiloscópica, debiendo tomar huellas y confeccionar tarjetas, realizando mensualmente dos casos prácticos con formulación y estudio completo. (Zamorano, 2001)²⁵

En 1916 la Guardia Civil continúa con su interés en las nuevas metodologías de investigación de los delitos y los delincuentes, publicando artículos criminológicos en su Revista Técnica, con el fin de instruir a sus miembros. En cada revista habrá una sección denominada “*Estudios Criminológicos*”, donde irán publicando diferentes artículos del Primer teniente José Pastor y Rodríguez.

La Guardia Civil realizará una ficha de identidad de los delincuentes (detenidos o sospechosos), la cual está constituida de dos tarjetas llamadas alfabética y dactilar, rellenas por el jefe del Gabinete (comandante de puesto o guardia encargado), haciendo constar el delito, la filiación civil, y rasgos como el color del iris, talla, nariz, oreja derecha, cabello, labios, boca, piel, raza, cicatrices, tatuajes, lunares, verrugas, antojos, lesiones, y posteriormente los dactilogramas.

Se publicó una instrucción sobre la recogida de huellas digitales en el lugar del delito, de cómo buscarlas, cogerlas y transportarlas, el uso de reveladores o reactivos, y el análisis y comparación de la huella revelada con la impresión del sospechoso, para la cual se utilizaría un compuesto especial a base de cera amarilla, pez griega, esperma de ballena y sebo.

Los reveladores utilizados se dividían en tres categorías:

1. Pulverulentos.

- Plombagina
- Carmín
- Cerusa
- Óxido de cobalto
- Scharlach Roth
- Sudánn II

²⁵ ZAMORANO ATIENZA, B. “*Historia de la Criminalística en la Guardia Civil*”. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior. 2001. P.2

- Indofenol
- Betún Judaico. La Guardia Civil fue la primera en su utilización.
- Sangre de Drago. La Guardia Civil fue la primera en su utilización.
- Negro de platino
- Polvo de Uranio
- Grafito
- Magnesia

2. Líquidos

- Solución acuosa de ácido ósmico
- Tinta
- Solución alcohólica de Sudán
- Nitrato de plata

3. Colorantes gaseosos

- Iodo
- Mercurio
- Ácido fluorhídrico

También se explicaba el examen metódico de huellas en el terreno como ayuda a la investigación, al proporcionar no pocos elementos probatorios de su identidad. Si el pie estaba calzado, examinando la marca se podía deducir el tamaño de la bota, la distancia y orden entre los clavos o la manera de pisar. Por otro lado, la huella de pie desnudo proporciona mayor riqueza de datos. Si la pisada estuviera en una superficie dura, para hacer la comparación con la huella del pie del sospechoso, se le haría pisar a éste sobre un papel con un colorante cualquiera y después en un papel en blanco, o bien hacerle pisar con el pie húmedo de sudor, y después revelarlo con plombagina. Si la huella estuviera en una superficie blanda, como tierra o arena, habría que modelarla para reproducirla, usando para ello una solución de ácido esteárico. Tras calentar la huella con una parrilla con carbones encendidos y un fuelle, se verterá la estearina, que penetrará por todos los huecos. Tras enfriarse el molde, se verterá en una lechada de escayola, de donde saldrá la impresión del pie desnudo o calzado. (Pastor, 1916) ²⁶

²⁶ PASTOR, J. “Reglas para extender la ficha de identidad”. Revista Técnica Guardia Civil. 1926. N° 74. p. 161-220.

Otro de los intentos en avanzar en la aplicación de las nuevas ciencias fue el estudio de la **Fisiognomía** (actualmente Fisiognomía), como arte de juzgar las inclinaciones de una persona por la inspección de las facciones del rostro. Consistía en seis objetos:

- La expresión del rostro.
- El movimiento corporal.
- El tono de la voz.
- La textura de la fibra.
- Los cabellos o pelos.

Según estos estudios, una cara larga revela orgullo, engaño, fraude. Si es carnosa revela pereza, timidez. El color rojo denota maldad, el blanco desidia y el pálido desconfianza. Una frente grande es de aventurero, despejada es de inteligencia, plana de irreligiosidad, la estrecha de torpeza. (Anónimo, 1916)²⁷

Careciendo de una escuela de policía científica añorada por los investigadores, entre otros métodos científicos vistos para la investigación criminal por la Guardia Civil en el año 1917, y continuando con el interés en todo lo que se relacionaba con Bertillón, estaba el “**coeficiente de restitución**”, sistema para determinar el tamaño de un individuo conociendo el tamaño de su pie. Con una tabla de coeficientes realizada por él, se multiplica dicho coeficiente por la medida de la huella y daría la altura de la persona. Bertillón también crearía la **fotografía judicial métrica** con las dimensiones de todos los objetos y detalles, así como los métodos para fotografiar cadáveres y que se utilizarían en la Guardia Civil. (Anónimo, 1917)²⁸

Otro método científico utilizado era la **fotografía**, con la cual serían capaces de observar restos de sangre en un pañuelo lavado previamente con lejía y planchado. También con la fotografía se podrían recuperar los escritos realizados en una hoja de papel de un libro y que haya sido arrancada, fotografiando las hojas en blanco posteriores, en las cuales habría quedado un calco invisible a simple vista. Con la **radiografía** se podría distinguir las piedras preciosas auténticas de las falsificadas.

Otro instrumento científico utilizado en aquellos años era el **microscopio**, con el cual, al tener una prenda de ropa con manchas recientes de sangre, se podría distinguir si esa sangre

²⁷ ANÓNIMO. “*Algo de Fisiognomía*.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1916. Nº 78. p. 50-56

²⁸ ANÓNIMO. “*La investigación criminal y la ciencia*.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1917. Nº 89. p. 370-372.

era humana o de un animal, observando al microscopio la constitución de los glóbulos rojos. Si las manchas de sangre no eran recientes, se aplicaría otro método científico. Se lavaría la mancha con un poco de agua, y parte de ella, impregnada con los restos de sangre, se introducía en un tubo que contenía un suero especial obtenido de conejos, a los cuales se les había inoculado sangre humana. Si el suero se enturbiaba y se obtenía un precipitado característico, correspondería con sangre humana sin duda alguna.

El Real Decreto de 10 de marzo de 1917 confiere a la Guardia Civil la misión de fichar en los pasaportes a los súbditos extranjeros residentes en España, y a los españoles que marchen al extranjero.

Se tiene constancia que en 1918 se publicaba en la Guardia Civil otro método científico para la investigación de delitos denominado **Escarpología**, o ciencia de los zapatos, consistente en el estudio del desgaste de las suelas de los zapatos para determinar el carácter del individuo. Con un desgaste homogéneo se podría deducir un carácter enérgico y equilibrado. Si desgastara el borde interno correspondería con un soñador, externo con un espíritu original y fantástico. (Anónimo, 1918)²⁹

En 1919 se comienza a dudar de la antropometría como sistema de identificación en la Guardia Civil por sus muchas controversias e inconvenientes, ya que, para ser útil, según el Capitán D. Francisco Buzón, un sistema debería ser seguro en su aplicación, breve y sencillo en su práctica, económico y aplicable a todas las personas. Se duda de este sistema y se comienza a confiar en los progresos de la policía científica (Buzón, 1919)³⁰. Este Capitán era más partidario de la utilización de la fotografía como método de identificación, mucho más exacto y seguro, si esta fotografía reunía una serie de características. Los inconvenientes que presentaba la fotografía se tratarían de los costes elevados del material y de la dificultad de clasificación de las imágenes cuando hubiera una elevada cantidad, ya que, si se clasificaban por nombres de los detenidos, los reincidentes nunca daban su verdadero nombre. Si se clasificaban por el tipo de delito cometido, no serviría si el delincuente cometía cualquier otro delito diferente.

Corría el año 1920 y por las publicaciones en la Revista Técnica, donde se había creado una sección denominada *Investigación Judicial Científica*, se podía comprobar que en la Guardia Civil se añoraba la tenencia de una policía científica. Se explicaba el

²⁹ ANÓNIMO. “*La escarpología*.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1918. Nº 101. p. 5

³⁰ BUZÓN, F. “*Sistemas de Investigación*.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1919. Nº 107. p. 5

funcionamiento de los laboratorios de policía técnica de otros países y casos reales resueltos, y se comparan con los personajes de novelas policiacas.

En 1921 se cambia el nombre de la sección de la Revista Técnica que anteriormente se denominaba *Investigación Judicial Científica*, pasando a llamarse ***Criminología e Identificación***, y será llevada por el Capitán J. Pastor, con el objeto de publicar artículos relacionados con dactiloscopia, filiación descriptiva e identificación en general.

En la filiación descriptiva para identificar a un individuo en España se utilizaba un sistema arcaico de filiaciones caprichosas, sin método ni estudio previo, cuando debería ser científica y minuciosa, debiendo utilizarse el método científico y racional de Alfonso Bertillón, denominado ***Retrato Hablado***, utilizado por la Escuela de Policía Científica de París para formar a sus alumnos. (Pastor, 1921)³¹

En 1921 se utilizaba también por la Guardia Civil la **poroscopia**, o ciencia que estudia los poros sudoríparos en las crestas papilares como elemento identificador, como ciencia auxiliar de la dactiloscopia, cuando no se podía encontrar un dactilograma lo suficientemente completo para determinar su tipo y hallar los puntos característicos precisos a la identificación. (Pastor, 1921)³²

En 1922 la **frenología**, según el capitán Buzón (Buzón, 1922)³³ se postulaba como método científico de auxilio al agente de policía judicial en su lucha contra el delincuente. También reconocida como **fisiología moral**, consistía en deducir por el análisis de la cabeza, la conducta de un individuo, su predisposición al bien o al mal. La división frenológica admite 36 órganos cerebrales o demarcaciones especiales en el cráneo, con tres facultades, intelectuales, industriales y simpáticas. Según el desarrollo de cada parte de la cabeza, correspondería a un comportamiento, como talento con la región frontal, o formal con la región superior.

En 1922 se defiende la implantación de la **grafología** en la Guardia Civil para la investigación criminal que ya lo estaba en otros cuerpos policiales europeos, como sistema

³¹ PASTOR, J. “*La requisitoria y el retrato hablado*”. *Criminología e Identificación*. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. Nº 136. p. 7.

³² PASTOR, J. “*La identificación por los poros*”. *Criminología e Identificación*. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. Nº 142. p. 13.

³³ BUZÓN, F. “*La frenología*.”. *Revista Técnica Guardia Civil*. 1922. Nº 150. p. 276

de investigación preventivo que permitía conocer al sujeto antes de que se manifestara por sus actos, mediante el análisis grafológico de los escritos. (Bramsk, 1922)³⁴

El 17 de febrero de 1922 el Ministerio de la Guerra dictó una Real Orden previniendo que cuando un juez de instrucción estime necesario unir fotografías a los procedimientos como medio de prueba, lo propusieran a la autoridad judicial de la región quien lo podría acordar. Estas fotografías que podrán ser ordinarias o métricas, junto con las representaciones gráficas a escala que comenzaban a realizarse, con el fin de ser reconstruidos los delitos y examinar las diversas hipótesis de como habrían sucedido los hechos, serían los orígenes de las Inspecciones Técnicas Oculares. El método a seguir para la conservación indefinida del lugar del crimen sería la realización primeramente de una descripción escrita, después el levantamiento de croquis y planos, y la fotografía ordinaria auxiliada de los planos y una memoria explicativa.

En 1925 se estudia la **telefotografía** o **teleiconotipia** como un nuevo método científico de transmisión de fotografías a distancia. El método Korn para transmitir telegráficamente por selenio los trazos y sombras de una fotografía, la cual se enrolla en un cilindro de cristal, que recibe un rayo de luz por un sistema de lentes. En la estación receptora se vuelve a transformar la electricidad en luz con un galvanómetro. El método Berlin, similar al Korn pero mejorado y capaz de enviar una fotografía de mejor calidad a más de 1.500 kilómetros. El método Berjonneau transforma la fotografía a remitir en un fotograbado de punto muy fino, colocada en un cilindro con movimiento helicoidal, remitiéndose por corriente a la estación receptora y plasmando la imagen en una lámina de papel sensible. Con el método Reiss se telegrafaba un retrato hablado, pudiendo hacerse con las mismas palabras que describen cada carácter, o con una clave convencional. (Pastor, 1925)³⁵

La Guardia Civil en 1925, visitó la Escuela de Policía Científica en Roma (Italia), bajo la dirección del Dr. Ottolengui, siendo uno de los invitados el Capitán José Pastor. En dicha visita, se pudo apreciar el método dactiloscópico de Gasti que la policía italiana empleaba.

Otra de las nuevas visiones que se presentaba en el año 1926, sería la aplicación de **vestigios profesionales** en la investigación criminal, que podrían proporcionar elementos

³⁴ BRAMSK. “*La Guardia Civil y los procedimientos de investigación. Importancia que puede tener la grafología dentro del instituto.*”. Revista Técnica Guardia Civil. 1922. N° 151. p. 316

³⁵ PASTOR, J. “*La telefotografía*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1925. N° 179. p. 4.

de juicio para determinar el móvil del crimen. Estos signos profesionales podían presentarse en cualquier parte del cuerpo y serían alteraciones en la dermis, como su reblandecimiento, callos en la epidermis, coloración de la piel o la supresión del sistema piloso. Un zapatero podría tener callos en la mano derecha por el uso del martillo, una depresión en el tórax por la presión del calzado sobre el esternón, una dureza en el pulgar por el uso de la cuchilla, etc. Y así con otras profesiones como albañiles, panaderos, carboneros, carpinteros, herreros o escribientes. (Pastor, 1926)³⁶

En 1930 se pretendía reorganizar el Servicio de Identificación en la Guardia Civil, creando el Registro Central de Investigación, el cual emitirá informes técnicos acerca de la identificación de personas a instancias de las Autoridades. De este Registro dependería el Registro de Reclamados y Vigilados. (Pastor, 1930)³⁷

Hasta un Juez de Instrucción en aquel momento se daba cuenta de la situación por la que atravesaba la Guardia Civil, y lo publicaba en la revista técnica del Cuerpo. Por la penuria económica y el retraso en la evolución política, carecía España, a diferencia de otros países europeos, de una verdadera Policía Judicial. Aunque la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con 50 años de antigüedad, ya dijera en su artículo 283 quienes, con criterio anticientífico, la constituían, como alcaldes o celadores, la única fuerza capaz de auxiliar a la Justicia en las zonas rurales era la Guardia Civil. Pero con la Justicia no se tenía relación de subordinación, al tenerla de los Ministerios de Guerra y Gobernación. El artículo 4 del Reglamento disponía que para que un Juez requiriera el auxilio de la Guardia Civil, éste debería de solicitarlo por escrito y por conducto de la autoridad civil, pudiendo negarse si hubiera un servicio preferente. (Rull, 1931)³⁸

³⁶ PASTOR, J. “*Los vestigios profesionales en identificación*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1926. Nº 177. p. 225.

³⁷ PASTOR, J. “*Registro Central de Investigación*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1930. Nº 242. p. 130

³⁸ PASTOR, J. “*La telefotografía*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1925. Nº 179. p. 4.

³⁸ PASTOR, J. “*Los vestigios profesionales en identificación*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1926. Nº 177. p. 225.

³⁸ PASTOR, J. “*Registro Central de Investigación*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1930. Nº 242. p. 130

En septiembre de 1923 se organizó en Viena un Congreso Internacional de Policía para luchar contra el malhechor cosmopolita, y se creó una Comisión Internacional de Policía Criminal, a donde se remitiría una ficha de cada detenido por el Estado miembro.

En octubre de 1929 la Guardia Civil fue galardonada con la Gran Cruz de la Orden civil de la Beneficencia, por lo que le fue concedido también el título de Benemérita.

5.b.iv. SEGUNDA REPÚBLICA. 1931-1939

Durante este periodo de tiempo, con alteraciones constantes de orden público y posteriormente con la Guerra Civil, apenas hubo avances de referencia en los métodos de investigación criminal.

El 14 de abril de 1931 se proclamó la Segunda República, abandonando España Alfonso XIII hacia el exilio.

El 16 de agosto de 1932 por Decreto se suprimió la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio de la Guerra, transfiriendo todos los organismos y servicios al Ministerio de la Gobernación, donde se creó una Inspección General. El Gobierno de la República utilizó a la Guardia Civil para mantener el orden y legalidad ante la gran cantidad de alteraciones de orden público que se suceden.

En 1933 se transfiere el control de las cuatro provincias de la 5ª Zona de la Guardia Civil, bajo el mando de un General, a la Generalitat de Cataluña.

En 1933 se suprime de la Revista Técnica la sección sobre “*Criminología e Identificación*”, después de 10 años de edición, publicando en su lugar otra denominada “*Charlas sobre el Código Penal*”. Este dato refleja que las circunstancias que se estaban viviendo no serían las más favorables para la labor investigativa, sino para la preventiva o para la represiva. La revista se dejaría de publicar al comienzo de la Guerra Civil.

En 1936 la Guardia Civil la componían unos 33.500 miembros, quedando divididos en dos bandos, como el resto de España al comenzar la Guerra Civil. En el conflicto fallecieron unos 3.000 guardias civiles.

5.b.v. FRANQUISMO. 1939-1975.

Tras la Guerra Civil, Franco intentaría disolver a la Guardia Civil, a la que culpaba del fracaso del golpe militar en las ciudades importantes, y de que el 55 por ciento de sus efectivos hubiese permanecido en zona republicana. Ordenó a la asesoría jurídica un informe que contemplase su disolución y la del Cuerpo de Carabineros, con mayor

deslealtad todavía, al tener un 66 por ciento de sus efectivos fieles a la República³⁹. Franco decidió confiar en los defensores de la Guardia Civil, pero en 1940, con la Ley de 15 de marzo, la Guardia Civil absorbió el Cuerpo de Carabineros con todos sus efectivos, asumiendo las funciones de vigilancia y represión del contrabando. Se reestructura en unidades de Fronteras, Costas, Rurales y Móviles.

El 24 de febrero de 1941 se creó el Servicio de Información de la Guardia Civil, SIGC, con una Orden Reservada. Atrás quedarían las Brigadillas de Información, que pasarían a denominarse “de Investigación”, cuyo cometido sería prevenir robos y asaltos en trenes, siendo las primeras unidades del Cuerpo con autorización a prestar servicio vistiendo de paisano, sin el uniforme reglamentario. Este mismo año, el **Negociado de Dactiloscopia** se integra como Oficina de Identificaciones de la 2ª Sección de Estado Mayor, como parte del recién creado Servicio de Información), en la cual permanece hasta que en 1989 pasó, como **Departamento de Identificación**, a la **Jefatura de Investigación y Criminalística**.

En 1942 se creó el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, para proteger el servicio de ferrocarriles en lo que refiere a bandolerismo, sabotajes y prevención de delitos, denominándose posteriormente Cuerpo de Guardería Rural, dividido a su vez en Servicio de Investigación e Información. El mismo año se aprueba el Reglamento Militar de la Guardia Civil, 23 de julio, con el que se le configura como un Cuerpo de Ejército.

Desde 1944 hasta 1952, la Guardia Civil perdió 627 hombres en la lucha contra el maquis.

En 1953 se creó la Academia Especial de la Guardia Civil, donde entre las materias de contenido Técnico-Policial se incluyeron una parte práctica de criminalística, que se impartía en un Laboratorio improvisado para tal fin, que se denominó internamente **Laboratorio de Técnica Policial**. A pesar de ser un Laboratorio para enseñanza, ya desde 1955 realizaba informes periciales a petición de las Unidades y de los Juzgados.

5.b.vi. TRANSICIÓN Y DEMOCRACIA. 1975-2022

Con la aprobación de la Constitución de 1978 la Guardia Civil se adscribe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conservando su naturaleza militar sin formar parte de las Fuerzas Armadas, y con la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad fue puesta a disposición del Ministerio del Interior.

³⁹ FILGAIRA BUENO, L. “Guardia Civil. Evolución histórica y social”. Universidad de Jaén. 2019. P.16-25.

El Real Decreto 1377/78 de creación de Unidades de Policía Judicial autoriza al Ministerio del Interior a crear unidades de policía judicial en la Dirección General de Seguridad y en la Dirección General de la Guardia Civil para la investigación de aquellos tipos de actividades delictivas cuya mayor incidencia social aconseja un tratamiento especializado y diferenciado dentro de la organización policial. En el caso de la Guardia Civil se efectuará conforme al Ministerio de Defensa.

El 8 de diciembre de 1978 se publica en el Boletín Oficial del Estado número 293 la **Ley 55/78 de Policía**. En su **artículo segundo 2.b.**, se le encomienda a los Cuerpos de Seguridad del Estado, *“Evitar la comisión de hechos delictivos, y, de haberse cometido, investigarlos, descubrir y detener a los presuntos culpables y asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente.”*

Por otra parte, el **artículo 10**.

Uno. Sin perjuicio de la labor de auxilio a los Jueces y Tribunales que, de acuerdo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, compete a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se crearán unidades específicas de policía judicial.

Dos. Las Unidades a que se refiere el apartado anterior dependerán de los órganos judiciales competentes.

La Guardia Civil carecía por aquel entonces de una especialidad propia adecuada a esta nueva normativa, y que pudiera hacer frente a la práctica de diligencias en las investigaciones judiciales que se llevaran a cabo, así como a los nuevos tipos de delincuencia que estaban aflorando. Para ello, la Dirección General dictó la Orden General número 1 de 13 de enero de 1979 (B.O.C. número 2 de 1979), la cual dio origen a los 118 pioneros **Equipos de Investigación y Atestados en la Guardia Civil**, embrión de la Policía Judicial de hoy, para realizar diligencias exitosas en el descubrimiento de delincuentes y esclarecimiento de hechos gracias a técnicas fotográficas y croquis, indicios y manejo de huellas, interrogatorios a sospechosos, etc. Estos Equipos, estarían preparados en cuanto a técnicas de Investigación Criminal, para intervenir en la ejecución de aquellas diligencias que exijan una preparación técnica especial y en casos de delitos de cierta trascendencia. El primer curso fue publicado en la Orden General número 2 en el mismo

boletín, debido a la premura en su implantación, realizándose en un principio hasta tres cursos anuales de dos o tres meses de duración.

Los primeros cursos fueron realizados en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, creado por una orden publicada el 1 de marzo de 1941 en el Boletín Oficial del Cuerpo, y ubicado en el edificio del colegio Infanta María Teresa. Justo un año después, el 1 de marzo de 1942, debido al aumento de promociones a instruir en el Centro, por el gran número de vacantes producidas por la guerra, así como por la absorción del Cuerpo de Carabineros, el Centro de Instrucción fue trasladado a la Dirección General de la Guardia Civil. Colaboraría en los cursos la Academia de Oficiales y su laboratorio de Técnica Policial, formando en técnica policial y dactiloscopia, y que posteriormente fue integrado en el Servicio de Policía Judicial. Después se crearán laboratorios de criminalística en cada zona y comandancia, así como laboratorios móviles en las cabeceras de partido judicial.

Cada Equipo estaría dotado de los siguientes efectos:

- Vehículos, uno todo terreno, con mesa abatible y luz para trabajo en su interior.
- Transmisiones. Un radioteléfono por vehículo.
- Material fotográfico. Cámara, juego de objetivos, accesorio para fotografía a corta distancia, trípode y flash electrónico.
- Maletín de inspección ocular.
- Elementos de iluminación.
- Útiles para delineación.
- Herramientas
- Máquina de escribir.

Estas unidades se situarían en las comandancias y en algunas compañías, y estarían compuestas por:

- Un Jefe de Equipo, con empleo de Suboficial o Cabo, con especialidad en Técnica de atestados e interrogatorio, formado en Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Derecho Constitucional, Interrogatorio, Primeros Auxilios, Drogas, Información, Terrorismo, Fotografía, Fotografía y Delineación, Delincuencia, Técnica Policial y Práctica de instrucción de diligencias.
- Un guardia civil con especialidad en Técnica policial y Dactiloscopia, formado en Balística, Inspección ocular, Identificación, Dactiloscopia y Prácticas de Laboratorio,

- Un guardia civil especialista en Fotografía y Delineación, formado en esos campos y en Técnica Policial.

En 1951 se crea la Academia Especial de la Guardia Civil, donde cursan los estudios los futuros oficiales, y allí se instala en 1955 el laboratorio de Técnica Policial, que inicialmente contaba con las disciplinas de Grafística, Balística y Lofoscopia donde los Alféreces Cadetes realizan las prácticas de Investigación Policial, que se complementaban con las realizadas en la entonces Escuela de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, para así obtener el Diploma de Investigación Criminal, y es en este laboratorio donde se realizan los primeros informes periciales que se solicitan por parte de las Autoridades Judiciales.

En la Constitución Española de 1978, Título VI Del Poder Judicial, su Artículo 126 viene a decir que *“La policía judicial depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca”*.

El **Laboratorio de Técnica Policial** pasó en 1983 a denominarse **Laboratorio de Criminalística**, lo que da lugar a que este Laboratorio sea el embrión de donde surgirá el **Centro de Investigación y Criminalística** y la organización de lo que fue la Policía Judicial del Cuerpo. mayor especialización fue abordada mediante dos normas legales, la primera en Real Decreto 1337/78 de 16 de junio, en cuyo primer y único artículo se dispone la creación, en la Dirección General de Seguridad y en la Dirección General de la Guardia Civil, de Unidades de Policía Judicial especializadas, según las diferentes clases de delitos, y seguidamente la segunda fue la Ley de Policía 55/78 de 4 de diciembre cuyo artículo 10, dice: sin perjuicio de la labor de auxilio a los Jueces y Tribunales, que conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal compete a todos los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se crearán Unidades específicas de Policía Judicial. (Zamorano, 2001)⁴⁰

Con la creciente cantidad de solicitudes de instrucción de diligencias e investigaciones por parte de las Autoridades Judiciales, la Guardia Civil crea la **Inspección del Servicio de Policía Judicial** Orden General del Cuerpo número 76 de 15 de octubre de 1982 (B.O.C. número 20), la cual estructura el Órgano Central de la Policía Judicial en la Guardia Civil

⁴⁰ ZAMORANO ATIENZA, B. *“Historia de la Criminalística en la Guardia Civil”*. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior. 2001. P.2

formando dos Jefaturas Técnicas, las cuales colaborarían con el Centro de Instrucción en la realización de cursos, una de Policía Judicial, instruyendo en materias jurídicas, y otra en materias técnico-policiales, denominada de Investigación y Criminalística, donde se encuentra el **Gabinete Central de Investigación y Criminalística**, con cuatro Departamentos, Balística e Identificación de Armas, Grafística y Falsificaciones, Lofoscopia y Huellas Especiales, y Análisis Químicos, apoyados por un Laboratorio Fotográfico.

En el año 1984, en la realización del XIII curso de Investigación y Atestados se crea una nueva especialidad denominada “**Investigación Criminal**”, para constituir los nuevos Equipos en las Zonas. Los especialistas se instruirían en Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Psicología Criminal y Social, Interrogatorio y Drogas, Derecho Constitucional, Delincuencia, Información, Organización y método, Aspecto teórico práctico de la investigación y Técnica Policial.

En dicha Orden General 76, y dependiendo técnicamente del Órgano Central, se crearon también los Laboratorios de Criminalística en las Zonas de la Guardia Civil y los Laboratorios de Comandancia.

Los **Laboratorios de Criminalística de Zona** están ubicados en determinadas Comunidades Autónomas y aglutinan una demarcación funcional de distintas provincias próximas entre sí. Cuentan con medios suficientes para confeccionar informes periciales en Balística, Grafística e Investigación de Incendios estructurales, y en algunos casos en Nuevas Tecnologías como en la Zona de Valencia.

Los **Laboratorios de Criminalística de Comandancia** están ubicados en la cabecera de cada una de las 54 Comandancias que actualmente presenta el despliegue territorial de la Guardia Civil (ámbito provincial, además de Ceuta, Melilla, Algeciras y Gijón) y forman parte de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de sus respectivas Comandancias. Estos laboratorios son los encargados de desarrollar los primeros pasos de la investigación criminalística. La inspección ocular constituye su función primordial y están capacitados para la búsqueda, revelado, fotografiado y cotejo de huellas dactilares cuando los mismos no requieran de procedimientos especiales

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En concreto, la LOPJ en su artículo 549 atribuye como funciones específicas a las unidades de Policía Judicial:

- *La averiguación acerca de los responsables y circunstancias de los hechos delictivos y la detención de los primeros, dando cuenta seguidamente a la autoridad judicial y fiscal, conforme a lo dispuesto en las leyes.*
- *El auxilio a la autoridad judicial y fiscal en cuantas actuaciones deba realizar fuera de su sede y realizar fuera de su sede y requieran la presencia policial.*
- *La realización material de las actuaciones que exijan el ejercicio de la coerción y ordenare la autoridad judicial o fiscal.*
- *La garantía del cumplimiento de las órdenes y resoluciones de la autoridad judicial o fiscal.*
- *Cualesquiera otras de la misma naturaleza en que sea necesaria su cooperación o auxilio y lo ordenare la autoridad judicial o fiscal.*

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que, en el capítulo V de su título II, configura las que denomina «Unidades de Policía Judicial»

Artículo 29. 1. Las funciones de Policía Judicial que se mencionan en el artículo 126 de la Constitución serán ejercidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de las Unidades que se regulan en el presente capítulo. 2. Para el cumplimiento de dicha función tendrán carácter colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el personal de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Artículo 30. 1. El Ministerio del Interior organizará con funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cuenten con la adecuada formación especializada, Unidades de Policía Judicial, atendiendo a criterios territoriales y de especialización delictual, a las que corresponderá esta función con carácter permanente y especial.

2. Las referidas Unidades orgánicas de Policía Judicial podrán adscribirse, en todo o en parte, por el Ministerio del Interior, oído el Consejo General del Poder Judicial, a determinados Juzgados y Tribunales. De igual manera podrán adscribirse al Ministerio Fiscal, oído el Fiscal General del Estado.

Artículo 31. 1. En el cumplimiento de sus funciones, los funcionarios adscritos a Unidades de Policía Judicial dependen orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal que estén conociendo

del asunto objeto de su investigación. 2. Los Jueces o Presidentes de los respectivos órganos del orden jurisdiccional penal, así como los Fiscales Jefes podrán solicitar la intervención en una investigación de funcionarios o medios adscritos a Unidades orgánicas de Policía Judicial por conducto del Presidente del Tribunal Supremo o de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia o del Fiscal general del Estado, respectivamente.

Artículo 32. La Policía Judicial constituye una función cuya especialización se cursará en los Centros de Formación y Perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con participación de miembros de la Judicatura y del Ministerio Fiscal, o, complementariamente, en el Centro de Estudios Judiciales.

La posesión del diploma correspondiente será requisito necesario para ocupar puestos en las Unidades de Policía Judicial que se constituyan.

Artículo 33. Los funcionarios adscritos a las Unidades de Policía Judicial desempeñarán esa función con carácter exclusivo, sin perjuicio de que puedan desarrollar también las misiones de prevención de la delincuencia y demás que se les encomienden, cuando las circunstancias lo requieran, de entre las correspondientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En 1987 el personal del Laboratorio de Criminalística de la Academia Especial de la Guardia Civil pasa destinado a la **Inspección del Servicio de Policía Judicial** (Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística). La Orden General número 86 de 8 de septiembre de 1987, necesaria para adecuarse tanto a la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial como a la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el Real Decreto 769/87 de la Policía Judicial, reorganiza el **Servicio de Policía Judicial** y reubica las Unidades de él dependientes, y el Gabinete Central de Investigación y Criminalística, pasa a denominarse **Centro de Investigación y Criminalística**, creando igualmente la **Academia de Policía Judicial** a quien otorga la formación a dichos Equipos. (Zamorano, 2001)⁴¹

⁴¹ ZAMORANO ATIENZA, B. “Historia de la Criminalística en la Guardia Civil”. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior. 2001. P.2

El Real Decreto 769/87 de 19 de junio sobre regulación de la Policía Judicial, trata de deslindar la consideración funcional general que refleja el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de lo que debe ser una concepción moderna de la Policía Judicial como policía científica que requiere la aplicación de principios de unidad orgánica y, sobre todo, de especialización

Art. 6.º La Policía Judicial, con la composición y estructuración que en esta norma se determinan, desarrollará, bajo la dependencia funcional directa de los Jueces y Tribunales y del Ministerio Fiscal, funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Art. 18. A las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial corresponderá la función de investigación criminal con carácter permanente y especial. A tal fin, contarán con los efectivos y medios necesarios para el eficaz desenvolvimiento de sus cometidos, estableciéndose, en aquellas Unidades en cuyo ámbito de actuación el nivel de delincuencia lo hiciere preciso, los correspondientes equipos de especialización delictual.

Art. 39. La integración de funcionarios policiales en Unidades Orgánicas de la Policía Judicial requerirá una previa formación especializada, que se acreditará mediante el correspondiente título obtenido tras la superación de las pruebas que al efecto se establezcan. Para la obtención de dicho título será requisito imprescindible estar en posesión del diploma expedido por el Centro de Estudios Judiciales.

En 1989 se incorpora el **Sistema Automático de Identificación Dactilar** (S.A.I.D.) en la Guardia Civil mediante la Instrucción General 2/89 de 17 de febrero de la Secretaría de Estado para la Seguridad.

En 1992 se crean:

- El Departamento de Acústica e Imagen, con formación de sus miembros en las Universidades Politécnicas de Madrid y de Murcia.
- El Área de Análisis Biológicos, dentro del Departamento de Análisis, orientada a la identificación por ADN, compartiendo en un primer momento el laboratorio con el Cuerpo Nacional de Policía.

- El Equipo de Investigación de Grandes Catástrofes, dentro del Departamento de Identificación.

En abril de 1998, se produjo un hecho de gran trascendencia, la admisión en la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses (ENFSI) como miembro de pleno derecho del Centro de Investigación y Criminalística.

La Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, posibilitará la obtención de muestras biológicas de sospechosos en el marco de investigaciones criminales, o de detenidos o imputados por delitos graves,

En el año 2008, el Servicio de Criminalística (SECRIM) culmina el proceso de ordenación actual. Lejos queda aquel Laboratorio de Técnica Policial.

Con la **Orden PCM/509/2020, de 3 de junio**, se regulan las especialidades en la Guardia Civil, para desempeñar cometidos en áreas concretas de actividad en las que se requiera una determinada formación específica, como ya pedía el Artículo 23 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, y que exigía la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para dar cumplimiento a las misiones atribuidas a la Institución.

Con esta nueva clasificación de las especialidades, se introduce la articulación de las especialidades en modalidades, cuando lo requieran por la diversidad o complejidad de capacidades necesarias. Cada modalidad, por tanto, tendrá una cualificación específica diferente, y cada especialidad o modalidad puede estar dividida en niveles, según los niveles de cualificación necesaria (según las funciones para las diferentes categorías de empleos y escalas).

El Artículo 3, define:

*a) **Especialidad**: Conjunto de capacidades que habilitan al personal de la Guardia Civil para el desempeño de funciones específicas en áreas concretas de actividad en unidades o puestos orgánicos de la estructura de la Guardia Civil, para cuyo ejercicio se requiera de una o varias cualificaciones específicas.*

*b) **Cualificación específica de la Guardia Civil**: Conjunto de competencias que proporcionan la aptitud requerida para el ejercicio profesional en puestos orgánicos de especialista.*

c) **Especialista:** *El componente de la Guardia Civil que, contando con una cualificación específica que le capacite para desempeñar las funciones propias de una especialidad de la Guardia Civil, ocupe un puesto orgánico para cuya asignación u ocupación temporal sea preceptiva dicha cualificación.*

d) **Puestos orgánicos de especialistas:** *Aquellos puestos de trabajo desplegados en las unidades para cuya asignación sea preceptiva una cualificación específica de la Guardia Civil.*

e) **Unidades de especialistas:** *Aquellas que están conformadas mayoritariamente por puestos orgánicos de especialistas.*

6. ESPECIALIDADES DE POLICÍA JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA EN LA GUARDIA CIVIL

POLICÍA JUDICIAL. E15.

La Policía Judicial de la Guardia Civil tiene la función de recoger y examinar todas las pruebas o instrumentos de delito, para su resolución, y ponerlas a disposición de la Autoridad Judicial.

Jefatura de Policía Judicial. Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, a la que corresponde organizar y gestionar la investigación y persecución de los delitos y faltas y desarrollar los servicios de criminalística, identificación, analítica e investigación técnica llevando a cabo las funciones de Policía Judicial específica de la Guardia Civil, así como la colaboración en dichas materias y en su propio ámbito corporativo, con otros cuerpos policiales nacionales y extranjeros.

Bajo el mando de esta Jefatura se encuentran varias unidades:

- **UNIDAD TÉCNICA DE POLICÍA JUDICIAL (UTPJ)**

Tiene como misión el asesoramiento técnico al mando de la Jefatura de la Policía Judicial en sus funciones, y como Unidad específica de Policía Judicial, centralizar la información sobre delincuencia y la de interés tanto para la acción de mando en este ámbito, como para la operatividad de las Unidades de Policía Judicial territoriales, ubicadas a nivel provincial. De igual forma elaborará las normas técnico-operativas de funcionamiento, centralizará la gestión de los sistemas de información de apoyo para las investigaciones o relacionados con la delincuencia, y materializará la cooperación e intercambio de información con otros

organismos afines, nacionales y extranjeros. También encuadra a efectos administrativos al personal del Cuerpo de la Guardia Civil destinado en Interpol, Europol, Sirene y demás órganos compartidos con policías nacionales y extranjeras.

- **UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (UCO)**

Su función es investigar y perseguir los asuntos relacionados con la **delincuencia organizada, económica, internacional y aquella otra cuyas especiales características así lo aconsejen**; así como el establecimiento y mantenimiento del enlace, coordinación y colaboración con otros servicios afines, nacionales e internacionales.

Dentro de la UCO se encuentran otras unidades como:

- El **Grupo de Patrimonio Histórico**, que es la Unidad especializada del Cuerpo en investigación de aquellos delitos que afecten al Patrimonio Cultural y que no puedan ser realizados por las Unidades Territoriales por su complejidad o porque exceda su ámbito de actuación.

- El **Grupo de Delitos Telemáticos**, que se estructura a nivel provincial en los **Equipos de Investigación Tecnológica (EDITE)**, que están encuadrados en las Unidades **Orgánicas de Policía Judicial**. Se encuentran divididos en diferentes áreas, como son las que atañen a la **pornografía infantil, las de fraudes y estafas, propiedad intelectual y delitos de hacking**.

- **EQUIPO DE MUJER-MENOR (EMUME)**. Dedicados a la investigación y resolución de actos delictivos de violencia de género, explotación sexual o pornografía infantil, y los cometidos por menores.

SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA. SECRI. E7.

Se encarga del estudio en laboratorio de las pruebas obtenidas en el lugar de los hechos, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos científicos especiales, elaborar los informes periciales y técnicos que demanden los Órganos Judiciales y las Unidades de Investigación, identificar personas en sucesos con víctimas múltiples, prestar los apoyos técnicos operativos que se le ordenen y la investigación científica en su ámbito.

Está formado por unos 600 especialistas de diferentes disciplinas forenses, técnicas y científicas, ubicados en el SECRIM Central y en los laboratorios de Criminalística de Zona y Comandancia. por investigadores forenses, técnicos y científicos, con las más avanzadas

técnicas, equipos y procedimientos de investigación para el esclarecimiento de los delitos, sus autores y víctimas.

Cuenta con los medios y equipos más modernos, desde secuenciadores de ADN, microscopios electrónicos, cromatógrafos, escáneres 3D de última generación, hasta un laboratorio móvil para la identificación de víctimas en escenarios de catástrofes y en accidentes de circulación o aéreos con un importante número de personas fallecidas.

El Servicio de Criminalística es una unidad multidisciplinar de Policía Judicial de carácter técnico-científico-operativo y está encuadrado en la Jefatura de Policía Judicial y se estructura en tres partes:

- ***Jefatura del Servicio, de la que depende el Departamento de Calidad.***
- ***Laboratorio Central, que pertenece a la Red Europea de Laboratorios Forenses (ENFSI) y AICEF, se estructura en Secciones, Departamentos y Áreas.***
- ***Sección de Identificación y Escena del Crimen.***
 - ***Departamento de Identificación.*** Forma parte de este Departamento el Equipo de Identificación en Catástrofes (EIC), Identifican personas vivas o cadáveres, empleando métodos lofoscópicos, antropológicos, radiológicos y odontológicos.
 - ***Área SAID.*** El Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID/AFIS) procesa digitalmente las reseñas lofoscópicas de personas detenidas, y de huellas anónimas reveladas en las inspecciones.
 - ***Área de Antropología Forense.*** Retrato-robot y Estudios fisonómicos.
 - ***Área de Identificación Lofoscópica.*** Confección de Informes periciales de identidades, terrorismo y otros delitos graves. Identificación de personas fallecidas o amnésicas.
 - ***Departamento de Escena del Crimen.*** Cuenta con un Equipo Central que se desplaza a cualquier lugar, incluso fuera de España.
 - ***Área de Inspección Ocular.*** Realizar Inspecciones Técnico Oculares. Constituir el Grupo de Escena del Crimen del Equipo de Identificación en Catástrofes (EIC), Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el

Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.

- ***Área de Fotografía e Infografía.***
 - *Estudio de imágenes forenses, autenticación de imagen fotográfica, de metadatos en imágenes digitales obtenidos por cámaras fotográficas.*
 - *Procesado de la escena del Crimen.*
 - *Estudios en casos de reconstrucción de trayectorias balísticas.*
 - *Estudio sobre origen de proyección de patrones de sangre.*
 - *Recreación de animaciones dinámicas de hechos criminales.*
 - *Obtención de modelos 3D a partir de TAC (autopsia virtual).*
- *Sección de Técnica Policial.*
- ***Departamento de Balística y Trazas Instrumentales.***
 - ***Área de Balística para todo lo relacionado con las armas y municiones.***
 - *Balística funcional: Estado de funcionamiento y características de las armas y de la munición. Recuperación de números identificativos borrados o alterados y catalogación de las armas.*
 - *Balística identificativa: Cotejo microscópico de casquillos y proyectiles.*
 - *Balística operativa: Reconstrucción de escenas de disparo, Pudiendo determinar el calibre de la munición utilizada, orificios de entrada y salida, trayectorias descritas por los proyectiles, secuencia de los disparos, posición relativa entre el agresor y la víctima, cálculo de la distancia de disparo y alcance máximo y eficaz de un arma.*
 - *Balística de efectos: Se refiere a todo aquello que le sucede a un cuerpo (humano, animal, objeto...) en el momento en el que un proyectil impacta contra él.*
 - ***Área de Trazas Instrumentales para el estudio comparativo de herramientas y sus marcas, así como para huellas de neumáticos o calzado.***
- ***Departamento de Grafística. Análisis de documentos, firmas y manuscritos, incluidos también los de lengua árabe y china.***

- *Estudio de cruzamiento de trazos, para determinar el orden de secuencia de los mismos.*

- *Análisis físico de tintas y papel.*

- *Identificación de máquinas impresoras de un documento.*

- *Estudio de documentos deteriorados.*

- *Revelado de indentaciones (inscripciones o impresiones que de manera latente aparecen en un papel cuando sobre una hoja superior, y por el uso de un útil escritural o por el contacto, presión o percusión de artificios mecánicos, se origina una marca de estas características)*

■ ***Departamento de Ingeniería.***

- ***Áreas de Informática.*** Son objeto de estudio dispositivos tales como ordenadores de sobremesa, portátiles, discos duros, memorias USB, tarjetas SD, etc. que albergan información.

- ***Área de Electrónica.*** Realiza estudios sobre dispositivos como teléfonos móviles, y equipos o componentes hardware de ordenadores, videoconsolas, inhibidores de frecuencias, emisores de vídeo, tarjetas de banda magnética, PDAs, agendas electrónicas, GPS, centralitas de vehículos, etc

- ***Área de Acústica.*** Autenticación de audio, cotejo de voces, o acústica ambiental.

- ***Área de Imagen.*** Mejora y autenticación de imágenes y vídeos.

- ***Sección de Analítica Forense.***

■ ***Departamento de Química.*** Análisis de explosivos, drogas, incendios, residuos de disparo, pinturas, fibras, polímeros orgánicos o vidrios.

■ ***Departamento de Medio Ambiente.*** Ensayos en aguas, residuos, suelos, sedimentos y aire. Análisis de genética no humana y toxicológicos. Análisis de amiantos: identificación de fibras de minerales. Identificación de tóxicos, venenos y fitosanitarios. Identificación genética de especies animales y vegetales mediante técnicas de ADN. Metrología.

■ ***Departamento de Biología.*** Análisis de genética humana.

- *ADN Nuclear:*

- *Marcadores genéticos STRs en cromosomas autosómicos: Constituyen la principal base de la identificación genética de personas.*
- *Marcadores genéticos STRs del cromosoma Y: Característico de varones, por lo que son especialmente importantes en estudios relacionados con agresiones sexuales y parentesco, siendo heredado en bloque, por vía paterna.*
- *Marcadores genéticos STRs del cromosoma X: Empleados, como análisis complementarios, en la resolución de estudios de parentesco complejos.*
- **ADN Mitocondrial:**
 - *Secuencias de ADN mitocondrial: No constituye una herramienta de identificación, si bien, al ser heredado de madre a hijos, permite establecer relaciones familiares por vía materna.*
- **Departamento de I+D+i.** *Investigación y desarrollo de nuevos métodos y técnicas, así como de la aplicación de las nuevas tecnologías al campo de la criminalística.*
- **Área de Recepción de Indicios.**
- *Sección de Apoyo, con los Departamentos de Organización y Apoyo Técnico Informático.*

Equipos Operativos del Servicio de Criminalística

Para desarrollar su labor operativa, el SECRIM cuenta con los Equipos Móviles que se detallan a continuación, que se desplazan al lugar del suceso, fuera de su sede central en Madrid a petición de las Unidades Investigadoras, Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal; y constituyen la criminalística operativa fuera de los propios laboratorios

- **Equipo de Retrato-Robot (1986).** *Pertenece al Departamento de Identificación, son especialistas en fisonomía, antropología forense, dibujo artístico, bellas artes, etc.*
- **Equipo de Estudios Grafísticos (1989).** *Depende del Departamento de Grafística, son especialistas en escritura y documentos. Analizan escrituras y firmas obrantes en documentos. Es tán acreditados por ENAC desde 2010, y son pioneros en España en este tipo de acreditación.*
- **Equipo de Identificación en Catástrofes -EIC- (1992).** *Formado por especialistas de los Departamentos de Identificación, Escena del Crimen y Biología. Atienden sucesos*

con víctimas múltiples o catástrofes ocurridas a nivel nacional o internacional, y participan en simulacros. Cuentan con más de 30 intervenciones, han tratado e identificado alrededor de 1.000 cadáveres. Están acreditados por ENAC en ADN desde 2003 (primer laboratorio en España), y en Lofoscopia desde 2010.

- **Equipo de Balística Operativa (1998).** Adscrito al Departamento de Balística y Trazas Instrumentales, son especialistas en balística funcional, identificativa, operativa y de efectos, realizan pericias de reconstrucción de trayectorias de disparo y efectos.
- **Equipo de Identificación de vehículos (2000).** Encuadrado en el Departamento de Balística y Trazas Instrumentales, son especialistas en el estudio de números de bastidor, motor, VIN, diagnosis, y huellas de neumáticos.
- **Equipo de Ingeniería (2002).** Pertenece al Departamento de Ingeniería, son especialistas en la adquisición de evidencias digitales, principalmente en clonados de discos duros (acreditado por ENAC), extracción de datos de servidores informáticos, etc. Desde 2007 se prestan apoyos operativos en la extracción, procesados y análisis de dispositivos de telefonía móvil.
- **Equipo Central de Inspección Ocular -ECIO- (2004).** Adscrito al Departamento de Escena del Crimen, son especialistas en Inspección Ocular, su misión principal es actuar en sucesos graves o de gran repercusión social a nivel nacional e internacional. En 2015 fueron pioneros en España en acreditar la inspección técnico ocular en vehículos, y en 2019 se ha ampliado a lugares abiertos y cerrados.
- **Equipo de Infografía Forense (2005).** Depende del Departamento de Escena del Crimen, son especialistas en infografía y fotografía, su trabajo consiste en reconstruir y animar escenarios criminales en tres dimensiones (3D), mediante escáneres de última generación y equipos para la captura de movimientos de los personajes. En 2005 este equipo fue pionero en esta técnica a nivel policial en España.

Departamento de Gestión de la Calidad. Creado en 2003, depende directamente de la jefatura del Servicio de Criminalística. Se ha establecido una política de calidad de acuerdo con las siguientes normas de estandarización:

- Norma UNE-EN-ISO 17.025 “requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”,

- Norma UNE-EN-ISO 17020 “requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección”, para la realización de la inspección técnico ocular, y la Guía ILAC G-19 sobre módulos del proceso forense.

En 2003 se alcanzó el reconocimiento formal como primer laboratorio de criminalística acreditado en España y de los primeros a nivel europeo.

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) acreditó la competencia técnica de este Laboratorio bajo los requisitos de la norma UNEEN-ISO 17025 con el siguiente alcance: “Identificación y análisis genético-forense de tejidos y fluidos humanos” (Exp. N° 383/LE776) En este alcance se incluyen todos los análisis de ADN encaminados a la identificación humana mediante ADN nuclear y mitocondrial.

En 2006 obtuvo la acreditación para ensayos medio ambientales con el siguiente alcance: “análisis físico-químicos, microbiológicos, cromatográficos y de espectroscopia sobre aguas continentales, residuales y de consumo” (Exp. N° 383/LE1151).

En 2010 se amplía el alcance 383/LE776 a otros ensayos criminalísticos (grafística, balística, lofoscopia, acústica, suelos...) bajo el amparo de la normativa UNE-ISO 17025 (ampliado a los Laboratorios Periféricos de Zona desde junio de 2016), englobando buena parte de la actividad pericial desarrollada en lofoscopia y grafística.

En 2015, se obtuvo la acreditación para las actividades de Inspección Técnica Ocular en vehículos, con el expediente número 314/EI520, siendo también pioneros en España. En 2019 el SECRIM ha sido una vez más pionero en este ámbito, al obtenerse sendas acreditaciones en estudio de evidencia digital e inspección técnica ocular en espacios abiertos y cerrados, conforme a tres expedientes de acreditación, cada uno de los cuales comprende distintos alcances: Ensayos Criminalísticos: 383/LE776 Ensayos Medio Ambientales: 383/LE1151 Inspección Técnico Ocular: 314/EI520

En la actualidad el SECRIM cuenta con más de 75 ensayos acreditados.

Modalidades dentro de la especialidad:

- *M7.1 Dirección (CRD).*
- *M7.2 Técnico Laboratorio (CRBS).*
- *M7.3 Técnica Operativa (CRTO).*
- *M7.4 Antropología (CRA).*

- *M7.5 Biología (CRBI). Desarrolla la identificación de personas mediante el ADN. La genética forense y la antropología forense se encargan de reconstruir los restos humanos hasta la identificación completa de las víctimas y/o los autores de los delitos.*
- *M7.6 Física (CRF).*
- *M7.7 Ingeniería (CRI). Su ámbito de estudio es el de la ingeniería y las nuevas tecnologías. Concretamente comprende cuatro áreas especializadas: Acústica, Imagen, Informática y Electrónica.*
- *M7.8 Química (CRQ). Le corresponde el estudio de pinturas por análisis químico, residuos de incendios y explosiones, el análisis de sustancias toxicológicas...*

7. NUEVAS TECNOLOGÍAS. BIG DATA

Con respecto a la utilización nuevas tecnologías y uso de datos en la investigación criminal, en un estudio de los 604 casos de homicidio ocurridos en demarcación de la Guardia Civil entre los años 2013 y 2018, se realizó un análisis descriptivo del fenómeno y se expuso un modelo de aplicación de los datos policiales a la investigación criminal mediante el uso de una herramienta informática denominada Graphext.

Este tipo de metodologías de técnicas de análisis cuantitativo aplicadas a grandes cantidades de datos, pueden ayudar a la gestión eficaz de los recursos policiales, reforzando la idea de que la creación de bases de datos con información de interés criminológico puede ser de utilidad para la investigación policial de nuevos hechos delictivos, y ha dado lugar al desarrollo de lo que se conoce como policía predictiva, que es una manera de entender la investigación y actuación policial cada vez más extendida entre los cuerpos policiales de diferentes países.

Según los datos, la muestra final estuvo compuesta por 230 casos de homicidio registrados en la demarcación de la Guardia Civil entre los años 2015 y 2017, lo que supone un 78.5% del total de homicidios registrados por dicho cuerpo policial.

Para la recogida de los datos se emplearon tres fuentes principales: el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO), el Sistema de Investigación (SINVES), y la información facilitada por las Unidades Orgánicas de Policía Judicial responsables de cada uno de los casos.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

LA VÍCTIMA. El perfil de la víctima es el de un hombre (56.5%), con una edad media de 45.2 años.

EL AUTOR. El perfil del autor es el de un hombre (92.6%), con una edad media de 40.2 años.

CARACTERÍSTICAS DEL HOMICIDIO. El 68.7% de los homicidios tuvieron lugar en algún tipo de escena interior, destacando los homicidios que se cometieron en domicilios (61.3%). (Santos, Quintana, González, 2019)⁴²

6.- CONCLUSIONES

Según la novela de Tomás Salvador (Salvador, 1953)⁴³, en el año 1879, una pareja de guardias civiles, fusiles al hombro, podía realizar una conducción de presos, la denominada “cuerda de presos” desde León hasta Vitoria, a pie, durante once días, con los alimentos que pudieran portar en sus zurroneos y los que pudieran adquirir en alguna venta del camino, o provenientes de dádivas no permitidas pero toleradas de almas generosas. Una pareja de guardias civiles que podrían conducir hasta seis presos, pero si un preso escapaba, corrían la suerte de acarrear la misma pena que le correspondiera al fugado, por lo que no dudarían en aplicar la Ley de Fugas. Esa misma pareja, con su *libro de sospechosos* en mano y como único sistema de investigación, podría ser requerida para investigar un delito cometido en su demarcación,

Hoy en día, una pareja de la Guardia Civil que es requerida porque se ha producido un delito en su demarcación, tiene a su disposición una línea ascendente de investigadores y medios, que serán enviados conforme a la gravedad de lo sucedido. Desde el Equipo Territorial de Policía Judicial en un primer caso, Laboratorio de Criminalística de Comandancia, de Zona, o del Servicio de Criminalística de la Dirección General.

Actualmente, más del 50% de los opositores a ingresar en la Guardia Civil tiene estudios universitarios

Durante el recorrido cronológico de este estudio se ha podido observar la evolución de un cuerpo policial fundado para combatir el bandolerismo en 1844, que con su disciplina y

⁴² SANTOS HERMOSO, J., QUINTANA TOUZA, J.M., GONZÁLEZ ÁLVAREZ, J.M. “*Homicidio en demarcación de la Guardia Civil. El uso de los datos en la Investigación Criminal.*” Cuadernos de la Guardia Civil. 2019. Nº 59. P. 177-197

⁴³ SALVADOR, T. (1953). “*Cuerda de presos*” Barcelona. Editorial Luis de Caralt.

acatamiento a las órdenes ha sabido adaptarse a los diferentes gobiernos que se han sucedido y que ha dejado atrás los métodos de investigación que no eran los suficientemente provechosos para la realización de su trabajo.

Se han relacionado las diferentes herramientas jurídicas y los avances tecnológicos que la Guardia civil ha ido utilizando para investigar delitos, desde la dactiloscopia, como primera disciplina, hasta los últimos resultados alcanzados con el estudio del ADN.

Con este estudio se ha intentado dar un protagonismo a la Guardia Civil, o mejor dicho, a los guardias civiles, por su constancia, siempre personal, en estar siempre en la vanguardia de la investigación, pese a su carencia de medios y precariedad a lo largo de su historia, pero con el apoyo permanente de jueces, fiscales, científicos y todo aquel que haya compartido buenos o malos momentos en la realización de la labor cotidiana de algún investigador del Cuerpo.

Este trabajo me ha permitido profundizar y disfrutar en el conocimiento de los antecedentes históricos y la situación de la Guardia Civil en cuanto a métodos de investigación y criminalística, y espero que ayude a ampliar ese conocimiento.

7.- BIBLIOGRAFÍA

- BORDAS MARTÍNEZ, J., CALVO GONZÁLEZ, J.L., GONZÁLEZ MÁS, J.L., MAGAZ ÁLVAREZ, R., MANZANERO, A., OTERO SORIANO, J.M., PARDO MATEOS, R.J., PECHARROMÁN LOBO, Y., RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A., TOVAL MARTÍN, L. “*Teoría y práctica de la investigación criminal*”. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado- UNED. 2009. P. 86.
- SOSA, C. “*Biografía de Hans Gross*”. 01 de febrero de 2020. Consultado el 13 de marzo de 2022. Disponible en:
<https://principiodeidentidad.blogspot.com/2020/02/biografia-de-hans-gross.html>
- SALAMANDRA. “*La Criminología en España. Hans Gross: El padre de la criminología*”. 18 de abril de 2013. (Consultado el 13 de marzo de 2022). Disponible en:
[:https://diarium.usal.es/salamandra/sin-categoria/hans-gross-el-padre-de-la-criminalistica/](https://diarium.usal.es/salamandra/sin-categoria/hans-gross-el-padre-de-la-criminalistica/)
- LOMBROSSO, C. 23 de noviembre de 2021. (Consultado el 12 de mayo de 2022) Disponible en Wikipedia
https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Cesare_Lombroso&oldid=139907596

- Alphonse Bertillón. 17 de abril de 2022. (Consultado el 12 de mayo de 2022)
Disponible en Wikipedia
https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Alphonse_Bertillon&oldid=142950934
- PARDO MATA, P., “*Orígenes históricos de la Dactiloscopia. Los inicios de la Dactiloscopia en la Guardia Civil española. El estuche dactiloscópico en el Museo de la Guardia Civil, Madrid*”. Cuadernos de la Guardia Civil
- CABEZAS ESTEBAN, P. “La investigación del crimen a través de los tiempos”. 2010. Universidad Autónoma de Barcelona.
- OLMOS HIDALGO, D. “*Historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*”. Universidad de Valladolid. 2016.
- OSTOS MATEOS-CAÑERO, G., “*La Policía Judicial, el modelo español y el futuro de la Guardia Civil en el mismo*”. Capítulo IV, *la Guardia Civil como Policía Judicial*. Cuadernos de la Guardia Civil. 1990.
- PASTOR, J. “*Documentos de identidad. Credencial*”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. Nº.133. p. 11.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,
- NUÑEZ CALVO, J.N. “Los orígenes históricos de la Guardia Civil como Policía Judicial en las Leyes de Enjuiciamiento Criminal de 1872 y 1882”. Cuadernos de la Guardia Civil. 2018. nº 57. P.53
- ANÓNIMO. “*Retazos para un estudio de dactiloscopia*.”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1917. Nº 91. p. 15.
- ANÓNIMO. “*Identificación monodactilar*.”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1912. Nº 33. p. 22.
- GUILLÉN, A. “*El libro de sospechosos y la dactiloscopia en la Guardia Civil*”. Revista Técnica de la Guardia Civil. 1913. Nº 48, p. 413-416,
- ANÓNIMO. “*Más sistemas de identidad*.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1912. Nº 50. p. 118-120
- LUQUE COCA. A. “La dactiloscopia en la Guardia Civil”. Revista Técnica Guardia Civil. 1914. Nº 58. p. 301
- ZAMORANO ATIENZA, B. “*Historia de la Criminalística en la Guardia Civil*”. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior. 2001.

- PASTOR, J. “Reglas para extender la ficha de identidad”. Revista Técnica Guardia Civil. 1926. Nº 74. p. 161-220.
- ANÓNIMO. “Algo de Fisiognomía.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1916. Nº 78. p. 50-56
- ANÓNIMO. “La investigación criminal y la ciencia.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1917. Nº 89. p. 370-372.
- ANÓNIMO. “La escarpología.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1918. Nº 101. p. 5
- BUZÓN, F. “Sistemas de Investigación.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1919. Nº 107. p. 5
- PASTOR, J. “La requisitoria y el retrato hablado”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. Nº 136. p. 7.
- PASTOR, J. “La identificación por los poros”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1921. Nº 142. p. 13.
- BUZÓN, F. “La frenología.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1922. Nº 150. p. 276
- BRAMSK. “La Guardia Civil y los procedimientos de investigación. Importancia que puede tener la grafología dentro del instituto.”. Revista Técnica Guardia Civil. 1922. Nº 151. p. 316
- PASTOR, J. “La telefotografía”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1925. Nº 179. p. 4.
- PASTOR, J. “Los vestigios profesionales en identificación”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1926. Nº 177. p. 225.
- PASTOR, J. “Registro Central de Investigación”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1930. Nº 242. p. 130
- PASTOR, J. “La telefotografía”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1925. Nº 179. p. 4.
- PASTOR, J. “Los vestigios profesionales en identificación”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1926. Nº 177. p. 225.
- PASTOR, J. “Registro Central de Investigación”. Criminología e Identificación. Revista Técnica Guardia Civil. 1930. Nº 242. p. 130
- FILGAIRA BUENO, L. “Guardia Civil. Evolución histórica y social”. Universidad de Jaén. 2019. P.16-25.
- Ley 55/78 de Policía. Boletín Oficial del Estado número 293.

- Orden General número 1 de 13 de enero de 1979 (B.O.C. número 2 de 1979), sobre Equipos de Investigación y Atestados en la Guardia Civil
- Constitución Española de 1978, Título VI Del Poder Judicial.
- Orden General del Cuerpo número 76 de 15 de octubre de 1982 (B.O.C. número 20) sobre Inspección del Servicio de Policía Judicial
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- SANTOS HERMOSO, J., QUINTANA TOUZA, J.M., GONZÁLEZ ÁLVAREZ, J.M. *“Homicidio en demarcación de la Guardia Civil. El uso de los datos en la Investigación Criminal.”* Cuadernos de la Guardia Civil. 2019. Nº 59.
- Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, reguladora de las especialidades en la Guardia Civil
- Guardia Civil web institucional
<http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/especialidades/InvestigacionCientifica/index.html>
- Guardia Civil web institucional
<https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/historiaguacivil/index.html>
- Guardia Civil web institucional. Cartilla del Guardia Civil
https://www.guardiacivil.es/documentos/ConoceGC/Cartilla_Guardia_Civil_1845.pdf
- Biblioteca Nacional <http://hemerotecadigital.bne.es/>
- SALVADOR, T. (1953). *“Cuerda de presos”* Barcelona. Editorial Luis de Caralt